MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301

ADENDA N° 01/2018
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 ID 341430
ADQUISICION DE IMPRESIONES DE COMPROBANTES Y ADHESIVOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

FECHA: 12/02/2018

Señores
Potenciales Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el Marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 con ID 341430 para la **ADQUISICION DE IMPRESIONES DE COMPROBANTES Y ADHESIVOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA** en el cual se modifican algunos puntos del Pliego de bases y condiciones, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- **PBC, Anexo B, Datos de la Contratación DDLC:**

Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, la respuesta o sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **PBC, Proforma del Contrato:**

Punto 6, VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO PERMANECEN VIGENTES E INALTERABLES.

Atentamente,

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC